

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 1 DE 15

Fecha: 10/08/2022

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
Responsable del área solicitante:	CESAR AUGUSTO REYES NEGRETE
Correo Electrónico Institucional:	cesarreyes@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba 2031 “Calidad, Innovación e inclusión para la transformación del territorio”. Establece como una de sus perspectivas, lineamientos y acciones estratégicas proporcionar la infraestructura necesaria para el desarrollo de las funciones de bienestar universitario de manera satisfactoria. Por lo cual, el proyecto: **“DIAGNÓSTICO DE ILUMINACIÓN; REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA FASE 2”**, contribuye al cumplimiento de dichos objetivos.

2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra: Crear un ambiente de confianza y solidaridad para que los miembros de la comunidad universitaria trabajen comprometidos con el progreso de la institución y la sociedad.

En el marco de su proceso de Acreditación Institucional y Acreditación de Calidad de sus programas académicos y teniendo en cuenta los planes de mejoramiento de los mismos, ha priorizado proyectos de inversión física y tecnológica, investigación y acciones de permanencia, que permitirán fortalecer los procesos misionales de la Institución.

Así mismo, las actividades misionales de docencia, investigación y extensión requieren de una infraestructura física, técnica, tecnológica y bibliográfica adecuada, suficiente y actualizada, capaz de soportar los requerimientos de las diferentes facultades y departamentos académicos.

Por lo argumentos antes expuestos y para dar continuidad a los procesos de mejoramiento de la infraestructura física de la Universidad, la Dirección de Planeación y Desarrollo incluyó dentro del Plan Operativo Anual de Inversión 2022, el proyecto: **“DIAGNÓSTICO DE ILUMINACIÓN; REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA FASE 2”**, con el fin de continuar con el desarrollo de las funciones académicas y de Bienestar Universitario de manera segura y satisfactoria.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 2 DE 15
	ESTUDIOS PREVIOS	

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Dirección de Planeación y Desarrollo se adelanten las actividades correspondientes al mejoramiento de las redes eléctricas en la sede Montería, y lugares de desarrollo Berastegui y Lórica, para esto es necesario la realización del diagnóstico que nos ayuden al cumplimiento de la normativa legal vigente RETIE (Reglamento técnico de instalaciones eléctricas) la cual por medio de la **Resolución 90708 de agosto del 2013** es de obligatorio cumplimiento al igual que la NTC 2050.

Por otro lado, es importante que las diferentes sedes se ajusten a las normas que regulan el consumo de energía reactiva, las cuales están dadas por medio de la resolución **015 de la CREG 2019**.

En este diagnóstico son tenidos en cuenta el cumplimiento de la normativa ambiental que regula el manejo de los contaminantes orgánicos persistentes dando cumplimiento a la **Ley 1196 del 2008**.

Con el objeto de dar continuidad al proceso de mejoramiento de la infraestructura física, la Dirección de Planeación y Desarrollo incluyó en el Plan Operativo Anual de Inversiones 2022, el proyecto: **“DIAGNÓSTICO DE ILUMINACIÓN; REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA FASE 2”**, proyectado para el cumplimiento de la Misión Institucional.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

“DIAGNÓSTICO DE ILUMINACIÓN; REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA FASE 2”, comprende de manera general las siguientes actividades:

SEDE MONTERIA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD DE EDIFICIOS
1.01	Levantamiento de planos eléctricos, cuadros de cargas, elaboración de diagrama unifilar de edificaciones y media tensión.	UN	17
1.02	Elaboración de plan de mejoramiento de instalaciones eléctricas, recomendaciones, diagnóstico de estado de las instalaciones, de acuerdo con la normativa Nacional vigente.	UN	17
1.03	Demarcación e identificación de circuitos eléctricos en la sede central.	UN	1

LUGAR DE DESARROLLO LORICA

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 3 DE 15
	ESTUDIOS PREVIOS	

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD DE EDIFICIOS
1.01	Levantamiento de planos eléctricos, cuadros de cargas, elaboración de diagrama unifilar de edificaciones y media tensión.	UN	4
1.02	Elaboración de plan de mejoramiento de instalaciones eléctricas, recomendaciones, diagnóstico de estado de las instalaciones, de acuerdo con la normativa Nacional vigente.	UN	4
1.03	Demarcación e identificación de circuitos eléctricos en Lórica	UN	1

Nota:

-Las actividades pueden estar sujetas a cambios conforme a contingencias o prioridades que se reestablezcan durante la ejecución del contrato, dados por el nivel de criticidad de la actividad. Todo cambio será concertado previamente con la supervisión y el contratista.

-El proponente deberá entregar un cronograma de actividades el cual debe cumplir acorde con el tiempo estimado del contrato.

- Los informes se basan en las actividades presupuestadas e información de tipos de cargas que se encuentren.

- Se detallará el estado actual y se señalarán puntos críticos importantes que deban trabajarse en la red.

- El contratista debe cumplir a cabalidad todas las normas de Salud y Seguridad en el trabajo.

El CONTRATISTA estará a cargo de:

- Coordinar con la Dirección de Planeación y Desarrollo, la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo, adscrita a la División de Talento Humano de la Universidad de Córdoba, las diferentes etapas donde se realizará el diagnóstico, desde la información documental necesaria hasta la finalización de las actividades descritas anteriormente.
- Coordinar los trabajos y actividades al interior de la sede Montería y lugar de desarrollo Lórica, necesarios para cumplir con el objeto del contrato: **“DIAGNÓSTICO DE ILUMINACIÓN; REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA FASE 2”**.
- Aplicar al diagnóstico la ingeniería de detalle a los espacios solicitados en el Programa de Necesidades, las disposiciones legales y normatividad vigente sobre, Instalaciones eléctricas RETIE y RETILAP (Última versión), y las normativas de los operadores de red de comunicaciones.
- Desarrollar un plan de trabajo en base a las actividades realizadas para dar cumplimiento a los reglamentos legales vigentes y mejoras para la seguridad del personal que trabaja al interior de la sede al igual que los bienes y protección de los mismos.
- Proyectar planes de crecimiento de la infraestructura eléctrica de acuerdo con el crecimiento y plan maestro de la universidad.
- Revisión previa a la presentación del diagnóstico ante la Supervisión y Universidad, de todos los entregables y versiones finales de cada especialidad.
- Coordinación de los planos técnicos entre sí y de éstos con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todo el diagnóstico.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 4 DE 15
	ESTUDIOS PREVIOS	

- Reuniones periódicas con la Supervisión para conocer el estado y avance de los entregables.
- Verificar todo tipo de normativa vigente que aplique al proyecto e implementarla cuando se requiera.
- Tomar todas las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19).
- Dar cumplimiento a la normatividad y/o lineamientos legales vigentes, relacionados con la pandemia COVID-19 expedidos por el Gobierno Nacional.
- Desarrollar y cumplir de acuerdo a las actividades a realizar, el protocolo general de bioseguridad y su plan de aplicación.

EL CONTRATISTA deberá entregar el proyecto eléctrico como mínimo con la siguiente información:

Diseños de redes de Baja tensión:

- Planos detallados de Instalaciones eléctricas del proyecto recorrido con punto de conexión.
- Planos incorporando las resultantes de este diagnóstico.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES

NIVELES DE ILUMINACIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE LUMINARIAS

Para la iluminación dentro de la edificación, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Definición de los niveles de iluminación requeridos para cada una de los diferentes espacios en que los diseños de Arquitectura hayan definido en el Proyecto y con base en las actividades a realizar en cada uno de ellos.
- Definición de los niveles de tensión para las redes de Alumbrado interno del edificio.
- Especificaciones técnicas de materiales y normas de construcción.
- Planos desarrollados por el contratista, incorporando las resultantes de este estudio.

EL CONTRATISTA debe incluir todos los servicios profesionales requeridos para llevar a cabo el objeto convenido, consistente en la elaboración del proyecto: **“DIAGNÓSTICO DE ILUMINACIÓN; REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA FASE 2”**

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en la Universidad de Córdoba, sede Montería y lugar de desarrollo Lórica; en las redes eléctricas, gabinetes, transformadores y edificaciones contemplados como la fase 2.

Las edificaciones y los transformadores a intervenir de acuerdo a las actividades son las siguientes:



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
5 DE 15

SEDE MONTERÍA

ITEM	NOMENCLATURA	EDIFICACION
1	B3	AULAS
2	B4	AULAS
3	B5	DEPARTAMENTO DE BACTERIOLOGÍA
4	B7	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
5	B12	SALAS DE PRÁCTICAS MUSICALES
6	B15	CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA
7	B20	FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
8	B22	LABORATORIO DE SANIDAD ACUÍCOLA Y CALIDAD DEL AGUA
9	B27	OFICINA DE ATENCIÓN AL EGRESADO
10	B28	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS
11	B29	DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y ELECTRÓNICA
12	B32	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA
13	B34	DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO Y ALMACÉN
14	B37	LABORATORIO PROPAGACIÓN DE PLANTAS - VIVERO
15	B38	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA
16	B44	AULAS- CUBÍCULOS DOCENTES MATEMÁTICAS Y FÍSICA
17	B45	BIENESTAR INSTITUCIONAL- DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA

LUGAR DE DESARROLLO LORICA

ITEM	NOMENCLATURA	EDIFICACION
1	B1	OFICINAS SUBDIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO, BIENESTAR INSTITUCIONAL, ENFERMERÍA, BIBLIOTECA, AUDITORIO Y OFICINAS PROGRAMAS A DISTANCIA
2	B2	AULAS, LABORATORIOS, BAÑOS Y SALAS DE SISTEMAS
3	B3	CAFETERÍA, AULAS Y SERVICIOS SANITARIOS
4	B4	CANCHA MULTIFUNCIONAL

NOTA:

- Las localidades pueden estar sujetas a cambios conforme a contingencias o prioridades que se reestablezcan durante la ejecución del contrato, todo concertado previamente con la supervisión y sustentados técnicamente.
- Se priorizarán los bloques de mayor antigüedad o donde son muy frecuentes las quejas por fallas de fluido eléctrico los cuales serán concertados.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 6 DE 15

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$193.817.940) M/CTE.**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área solicitante, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para tramitar la presente solicitud es de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$193.817.940) M/CTE**, tal como se evidencia a continuación:

DIAGNÓSTICO DE ILUMINACIÓN; REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA FASE 2.					
PRESUPUESTO OFICIAL					
Plazo:	4 meses		Valor Consultoría:		\$ 193.817.940
CARGO PROPUESTO	CANTIDAD (UNIDADES)	SALARIO MENSUAL	DEDICACIÓN	DURACIÓN (MES)	VALOR PARCIAL (\$)
PERSONAL PROFESIONAL					
Director de Consultoría	1	\$ 4.800.920	25%	4	\$ 4.800.920
Ingeniero Residente	1	\$ 4.431.150	100%	4	\$ 17.724.600
Comisión de 2 electricistas para levantamiento de circuitos en baja tensión	2	\$ 1.719.960	100%	4	\$ 13.759.680
Dibujante o delineante	2	\$ 4.431.150	60%	4	\$ 21.269.520
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	\$ 4.431.150	100%	4	\$ 17.724.600
SUBTOTAL					\$ 75.279.320
FM					2,12
VALOR TOTAL DE PERSONAL (A)					\$ 159.592.158
OTROS GASTOS					
RECURSOS	CANTIDAD / MES	VALOR UNITARIO		DURACIÓN (MES)	VALOR PARCIAL (\$)
Costo de impresión de planos, papelería y empaste	1	\$ 349.950		4	\$ 1.399.800
Transporte de personal de ensayos y equipos	1	\$ 300.000		4	\$ 1.200.000
Registro fotográfico / Video	1	\$ 170.065		4	\$ 680.260
VALOR TOTAL OTROS GASTOS (B)					\$ 3.280.060
VALOR TOTAL A+B					\$ 162.872.218
IVA 19%					\$ 30.945.722
VALOR TOTAL PROPUESTA					\$ 193.817.940

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

NACION

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 7 DE 15
	ESTUDIOS PREVIOS	

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del Contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

A continuación, se detallan los requisitos técnicos que debe cumplir el Contratista al momento de ejecutar la “**DIAGNÓSTICO DE ILUMINACIÓN; REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA FASE 2**”.

Capacidad técnica

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con: **DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN; O CONSULTORÍA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y/O ESTUDIO Y DIAGNOSTICO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN**, dentro de los últimos cinco (5) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El valor del contrato o la suma de estos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV tomado a la fecha de suscripción de los contratos con que acredite la experiencia.

Para acreditar esta experiencia, deberá presentar con la propuesta las certificaciones o acta de liquidación de cada uno de los contratos acreditados o acta de terminación. Para que la certificación o el acta aportada sea válida deberá ser expedida y suscrita por el contratante o su representante legal o el competente para el efecto.

Estas constancias o certificaciones deberán diligenciarse en el Anexo 3 del presente término y deberán contener la información contenida en el mismo.

- Si el(los) contrato(s) se suscribió (eron) en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 8 DE 15
	ESTUDIOS PREVIOS	

certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.

- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditarla experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (Contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato.

Se aclara que se podrá aceptar solo un contrato por certificación allegada.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto-certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

Las certificaciones que se anexen a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante y NIT
- Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
- Nombre del funcionario competente que certifica

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 9 DE 15
	ESTUDIOS PREVIOS	

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo. Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de sus integrantes. Si uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, tiene más del 50% de la experiencia acreditada en el contrato, su participación no será inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO

En el siguiente anexo se relaciona el personal mínimo requerido que se exige para el desarrollo del objeto contractual, para lo cual el proponente deberá relacionarlo dentro de su oferta, cumpliendo las exigencias frente a formación, y experiencia, garantizando su participación para todo el plazo de ejecución, así:

CARGO PARA DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN
Director de Consultoría (1)	El proponente debe ofertar una persona para que cumpla la función de Director de Consultoría, debe ser un Ingeniero Electricista matriculado en el CNP, quien se compromete a dedicar el veinticinco (25%) de duración a la ejecución total del Contrato. El Director de Consultoría propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Debe acreditar experiencia específica como director de obra en un (1) proyecto de DISEÑO y/o CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS
Ingeniero Residente (1)	El proponente debe ofertar una persona para que cumpla la función de Ingeniero residente, debe ser un Ingeniero Electricista con matrícula profesional, quien se compromete a dedicar el cien por ciento (100%) de duración total del Contrato. Experiencia: INGENIERO RESIDENTE propuesto debe tener como mínimo tres (3) años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Debe acreditar experiencia específica como ingeniero residente en

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 10 DE 15
	ESTUDIOS PREVIOS	

	un (1) proyecto de DISEÑO y/o CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS Funciones: Realizar trabajos de coordinación de actividades con los técnicos electricistas y apoyo en las actividades de medición. Debe poseer certificado de trabajo en alturas.
Dibujante/Delineante (2)	El proponente debe ofertar dos (2) personas para que cumplan la función de dibujantes/delineantes. Funciones: Realizarán los planos de media y baja tensión de los edificios de la sede Montería y lugar de desarrollo Lórica. Perfil: - Puede tener alguna de estas profesiones: Ingeniero Electricista, delineante, arquitecto, ingeniero civil o profesional en la rama de la construcción. Experiencia: - Acreditar experiencia en un (1) proyecto como dibujante o delineante de redes eléctricas en media y baja tensión.
Técnicos Electricista (2)	El proponente deberá ofertar dos (2) técnicos electricistas como líderes de comisión: - Tarjeta CONTE TE-5 - Experiencia general mínima de dos (2) años - Experiencia específica en un (1) proyecto de DISEÑO y/o CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS
Profesional SST (1)	El proponente debe ofertar una persona para que cumpla la función de inspector de seguridad y salud en el trabajo SST que podrá ser técnico, tecnólogo o profesional en seguridad industrial y/o afines, quien se compromete a dedicar el cien por ciento (100%) de duración de la ejecución total del Contrato. El Profesional SST propuesto debe tener como mínimo tres (3) años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Experiencia Específica certificada como Profesional SST en un (1) contrato de: - DISEÑO y/o CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Deberá aportar certificado de trabajo en altura, debe velar por el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad exigidos por la emergencia sanitaria dada por el COVID-19.

Para efectos de la verificación, el proponente deberá anexar dentro de su propuesta la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal requerido.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 11 DE 15
	ESTUDIOS PREVIOS	

Esta información deberá diligenciarse en los formatos de hoja de vida de la función pública. Deberán allegarse hojas de vida debidamente diligenciadas, junto con los soportes de la información contenidas en la misma (certificaciones laborales, fotocopia del documento de identidad, diploma, tarjeta o matrícula profesional con su respectivo certificado de vigencia).

Para los efectos pertinentes deberá allegarse con la propuesta las cartas de compromiso debidamente diligenciadas por el personal requerido.

La verificación de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones solicitadas para el personal requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los profesionales se deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente y certificaciones de experiencia de los contratos ejecutados, que contenga como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratante
 - Objeto del contrato
 - Cargo desempeñado
 - Fechas de inicio y terminación del contrato
 - Firma del personal competente
- La experiencia general de los profesionales cuando se solicite sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de esta.
- Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grados de obtención del título correspondiente.
- Deberá aportarse certificación por el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y profesiones afines (ACIEM) para los ingenieros.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) –REQUISITOS MÍNIMOS PARA HABILITACIÓN

1. Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL.
2. Política de Seguridad y Salud en el trabajo (Firmado, fechado y actualizado).
3. Documento que contenga la designación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la siguiente tabla:

	Empresas con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III	Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V
--	--	---	---

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 12 DE 15
	ESTUDIOS PREVIOS	

Técnico con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo un (01) año de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	No	No
Tecnólogo con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo dos (02) años de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	No
Profesional con licencia en salud ocupacional vigente y aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	Si

- Documento de aplicación de los estándares mínimos del SG-SST, acorde a la normatividad vigente.
- Documento con el Reglamento de Seguridad e Higiene industrial (aprobado por el Representante Legal).
- Reglamento interno de trabajo (aprobado por el Representante Legal).

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar todos los documentos de verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

FACTOR CALIDAD (MAXIMO 1000 PUNTOS)

Este factor se calificará con fundamento en los siguientes ítems:

FACTOR CALIDAD	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia específica del proponente	500
Experiencia del equipo de trabajo	500
TOTAL	1000 PUNTOS

Experiencia específica del proponente (500 puntos)

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 13 DE 15

FACTOR	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia Especifica en DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN; O CONSULTORÍA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y/O ESTUDIO Y DIAGNOSTICO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN (máximo 500 puntos)	Si la sumatoria de los valores de los contratos aportados por el oferente es mayor o igual al 200% del presupuesto oficial.	500
	Si la sumatoria de los valores de los contratos aportados por el oferente es mayor al 150% del presupuesto oficial y menor al 200% del presupuesto oficial.	300
	Si la sumatoria de los valores de los contratos aportados por el oferente es mayor al 100% del presupuesto oficial y menor al 150% del presupuesto oficial.	200

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL GRUPO DE TRABAJO (500 PUNTOS)

	CRITERIO	PUNTAJE
DIRECTOR DE CONSULTORÍA (Máximo 300 puntos)	Si el Director de consultoría ofertado tiene más de 15 años de experiencia general, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional, se le otorgará 300 puntos	300 puntos
	Si el Director de consultoría ofertado tiene más de 10 años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional, se le otorgará 150 puntos	150 puntos
RESIDENTE DE CONSULTORÍA (Máximo 300 puntos)	Si el Residente de consultoría ofertado tiene más de 10 años de experiencia general, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional, se le otorgará 200 puntos	200 puntos
	Si el Residente de consultoría ofertado tiene más de 5 años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional, se le otorgará 100 puntos	100 puntos

7. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación:

PROBABILIDAD DE RIESGO

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente

NIVEL	RANGO	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DE RIESGO

NIVEL	RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 15 DE 15
	ESTUDIOS PREVIOS	

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la ingeniera Olga Valencia Cano– Profesional Universitario de la Dirección de Planeación y Desarrollo de la Universidad de Córdoba. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”.

9. ANEXOS

Solicitud de CDP
Factor Multiplicador
Estudio de Mercado
Matriz de riesgos

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	Cesar Augusto Reyes Negrete	Original firmado

Proyectó: Ing. Olga Valencia Cano – Profesional Universitario – Dirección de Planeación y Desarrollo.